

Texto transaccionado con Partido Popular y Ciudadanos

1º Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

- a) Expresar su absoluto apoyo y reconocimiento a las víctimas del terrorismo de las bandas criminales ETA y GRAPO y los grupos yihadistas y manifestar su satisfacción por el triunfo de la sociedad democrática española sobre estos grupos terroristas gracias a la fuerza de la razón, la Constitución y el Estado de Derecho y reclamar a sus componentes que pidan perdón por sus actos y que colaboren con la Justicia en el esclarecimiento de todos sus crímenes como única forma de demostrar un arrepentimiento sincero.
- b) Felicitar a los integrantes de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y a los miembros del sistema judicial por su brillante y crucial desempeño en la lucha contra el terrorismo y rinden homenaje a todos aquellos que dieron su vida en esa labor imprescindible para defender nuestra Democracia.
- c) Pedir a las máximas autoridades de las instituciones aragonesas que participen en los actos de homenaje a las víctimas de terrorismo que se celebran periódicamente en la Comunidad Autónoma para expresarles con su presencia el mayor respeto y consideración de la sociedad aragonesa.
- d) Desarrollar acciones de carácter divulgativo y educativo, en colaboración con las asociaciones de víctimas del terrorismo con especial incidencia en los colegios e institutos de nuestra Comunidad Autónoma, que expliquen la barbarie y la sinrazón terrorista en defensa de la Democracia y nuestro sistema constitucional y como elemento clave para contrarrestar el falso relato de lo que ha sido el terrorismo en España que alientan formaciones independentistas y de extrema izquierda.

2º Las Cortes de Aragón insta al Gobierno de España a:

- a) Depurar las responsabilidades políticas de los todos los cargos públicos que puedan derivarse de la información aparecida en el informe de la Guardia Civil sobre los contactos de presos de ETA con la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.
- b) Incrementar los medios para que la Justicia continúe persiguiendo e investigando los crímenes terroristas todavía no resueltos y tomar todas las medidas y modificaciones legislativas a su alcance para evitar los homenajes a los terroristas en cualquiera de sus formatos que suponen dolor y humillación a las víctimas así como Realizar los cambios legislativos oportunos para que los crímenes de ETA sean considerados como delitos de lesa humanidad con el fin de evitar la prescripción de los delitos y la impunidad de los asesinos etarras
- c) Evitar la concesión de beneficios penitenciario a los presos condenados por terrorismo, excepto los estrictamente contemplados en la ley como de aplicación ordinaria así como rechazar la concesión de indultos o medidas de gracia similares encaminadas a una excarcelación general de los presos encarcelados por delitos de terrorismo y Vincular los beneficios penitenciarios que puedan otorgarse a su cooperación en la resolución de todos los atentados de los que tengan conocimiento, como muestra adicional de su verdadero arrepentimiento
- d) Mantener la reforma del Código Penal de 2003 que ampliaba los límites de cumplimiento efectivo de las condenas por terrorismo hasta los 40 años.
- e) No plantear ninguna modificación que suponga que el cumplimiento de las penas por delitos de terrorismo fuera del territorio nacional produzca beneficios en el cumplimiento de la pena en España.